



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2009/MSI

San Isidro, 2 de Diciembre de 2009.

### EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 74-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 45-2009-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 7 de octubre del presente año, los señores Regidores José Antonio Isola de Lavallo y Jaime Augusto Jara Carranza solicitaron la posibilidad de apoyar con el cambio de tuberías y pintado de la fachada del inmueble perteneciente a la Comunidad Religiosa Siervas de María Ministras de los Enfermos, ubicado en la Calle Las Palmeras N° 350, San Isidro;

Que, mediante Informe N° 1197-2009-GAJ/MSI, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que de conformidad con lo establecido en el Artículo 9°, Numeral 25, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se faculta al Concejo Municipal la aprobación de donación de bienes de la Municipalidad a favor de entidades privadas sin fines de lucro, siempre que cuente con la opinión favorable de la factibilidad técnica y presupuestal de las Gerencias correspondientes;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo emitió el Informe N° 0307-2009-0500-GPPDC/MSI señalando que existe la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado vía donación de bienes, hasta por un valor de S/. 22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que mediante Informe N° 0165-2009-14.0.0-GOSM/MSI la Gerencia de Obras y servicios Municipales informa que es factible atender el pedido solicitado;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

### ACORDO:





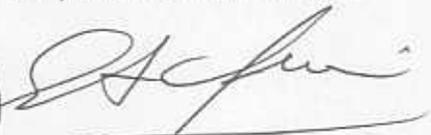
Municipalidad  
de  
**San Isidro**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la donación de bienes de la Municipalidad a favor de la Comunidad Religiosa Siervas de María Ministras de los Enfermos, hasta por un valor de S/. 22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para apoyar con el cambio de tuberías y pintado de la fachada del inmueble ubicado en la Calle Las Palmeras N° 350, San Isidro, con cargo a dar cuenta.

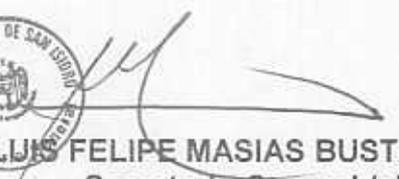
**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras y Servicios Municipales y Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
**ALCALDE**



  
**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**  
**Secretario General (e)**

